



Resolución Ministerial

N° 329 - 2017 - MINEDU

Lima, 05 JUN 2017

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante Resolución Ministerial N° 676-2016-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 12 477 963 653,00 (doce mil cuatrocientos setenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyendo saldos de balance, siendo registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso ii) del numeral 19.2 y el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, este último numeral modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, son procedentes las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias, para lo cual se utiliza el Modelo N° 04/GN contenido en la Directiva en mención. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que los originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro





Resolución Ministerial

N° 329 - 2017- MINEDU

Lima, 05 JUN 2017

Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2017, hasta por los montos de S/ 5 563 900,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, y S/ 30 471,00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, correspondientes al Saldo de Balance el Año Fiscal 2016, conforme al detalle contenido en los Anexos 1 y 2 adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Actualización del Plan Operativo Institucional

Las Unidades Ejecutoras habilitadas con la presente incorporación de mayores fondos públicos autorizada en el artículo 1 de la presente resolución, en coordinación con la Unidad de Planificación y Presupuesto, deberán actualizar el Plan Operativo Institucional 2017, para el uso de los recursos incorporados.

Artículo 5.- Convalidación de las Acciones

Las modificaciones autorizadas por la presente resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.



329-2017-MINEDU

ANEXO 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2017
PLIEGO 010: Ministerio de Educación
INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDOS DE BALANCE
(en Soles)

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1.9 : SALDOS DE BALANCE
1.9.1 : SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance

5,563,900

5,563,900

TOTAL INGRESOS



Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL		SUB-TOTAL	TOTAL
				1: Personal y Obligaciones Sociales	3: Bienes y Servicios	6: Adquisición de Activos No Financieros	7: Adquisición de Activos Financieros			
001	9001		USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	-	281,233	-	-		281,233	
			ACCIONES CENTRALES							
			SIN PRODUCTO							
		3999999	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		281,233				281,233	
002	9001		USE 02 SAN MARTIN DE PORRES	-	344,368	-	-		344,368	
			ACCIONES CENTRALES							
			SIN PRODUCTO							
		3999999	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		344,368				344,368	
003	9001		USE 03 CERCADO	-	52,945	371,177	-		424,122	
			ACCIONES CENTRALES							
			SIN PRODUCTO							
		3999999	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		52,945	371,177			424,122	
004	9001		USE 04 COMAS	-	167,721	50,430	-		218,151	
			ACCIONES CENTRALES							
			SIN PRODUCTO							
		3999999	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		167,721	50,430			218,151	
005	9001		USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	-	57,308	-	-		57,308	
			ACCIONES CENTRALES							
			SIN PRODUCTO							
		3999999	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		57,308				57,308	
007	9001		USE 07 SAN BORJA	-	117,316	-	-		117,316	
			ACCIONES CENTRALES							
			SIN PRODUCTO							
		3999999	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		117,316				117,316	

3 2 9 - 2 0 1 7 - M I N E D U

ANEXO 2

PROCESO PRESUPUESTARIO 2017
 PLIEGO 010: Ministerio de Educación
 INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDOS DE BALANCE
 (en Soles)

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS	SALDOS DE BALANCE	30,471
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	30,471
TOTAL INGRESOS		30,471

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	GASTO DE CAPITAL		TOTAL
				6: Adquisición de Activos No Financieros		
118			MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA	30,471	30,471	
	0091		INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
		2193544	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LAS IEI N 32608 HUACACHI, IEI N 32935 PASTO, IEI N 354 CHINCHOPAMPA Y LA IEI N 83084 SAN CRISTOBAL DE NAUNAN DEL DISTRITO DE CHAGALLA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	27,788		
		2193534	INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 425-100/MX-U DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CACHIMINA DEL AMBITO DEL DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO	2,683		
TOTAL EGRESOS				30,471	30,471	

